

República de Colombia

Rama Judicial



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D. C.

REF. : PROCESO ORDINARIO No. 2019-00193
DE : MAVIS MEJIA TORREJANO.
CONTRA : ACP COLPENSIONES y Otros.

ETAPA CONCILIATORIA:

Se declara fracasada la etapa de conciliación. Se continúa el trámite subsiguiente de la presente audiencia.

EXCEPCIONES PREVIAS

*Siendo la oportunidad procesal pertinente de conformidad con el art. 32 del CPT y SS, el despacho procedió a resolver la excepción previa propuestas por la integrada FIDUAGRARIA S.A., denominada FALTA DE INTEGRACION EN LITIS CONSORTE NECESARIO, y por tanto **ordena la VINCULACION de la NACION- MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. procédase a la notificación personal** en los términos de los Art. 291 y 292 del C.G.P., en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 806 del año 2020.*

Igualmente REQUIERE a las partes para que procedan a la notificación personal a la ASOCIACION DE HOGARES

**COMUNITARIOS LAS MERCEDES CON SEDE EN MONPOX
BOLIVAR, en virtud de la integración realizada en audiencia
anterior.**

*Manténgase el proceso en secretaria el expediente hasta tanto se
conforme debidamente al contradictorio.*

NOTIFICADOS EN ESTRADOS.

El Juez,

VÍCTOR HUGO GONZÁLEZ
Juez



ROCIO CAROLINA MARTINEZ
Secretaria Ad Hoc.

Firmado Por:

Victor Hugo Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 020
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con
plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el
decreto reglamentario 2364/12*

Código de verificación:

**7f289114dcba37f2c2e9e7634d713e2d085750ad847c0a032a18c1e5
bd25836b**

Documento generado en 21/09/2021 01:26:08 p. m.

***Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>***